

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4559 Bases específicas de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición por turno libre, de diversas plazas incluidas en la oferta de empleo público de 2024 y 2025 del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2026, acordó convocar los procesos de selección, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, de diversas plazas incluidas en las ofertas de empleo público de 2024 Y 2025, que se regirán por las siguientes

Bases específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de ocho plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en las Oferta de Empleo Público correspondientes al año 2024 y 2025, según se detalla a continuación, dotadas con las retribuciones del Grupo/Subgrupo correspondiente a la Escala y Subescala a la que pertenece, con la clasificación y denominación siguiente:

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUB-GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	N.º PLAZAS	OEP	CÓDIGO PLAZA
Conserje	AP	Administración General	Subalterna	Conserje	1	2024	1.10.600.6
Ingeniero Técnico de Aguas	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	1	2024	1.10.203.1
Ingeniero Técnico Industrial	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	1	2024	1.10.201.2
Inspector Tributos/Recaudación	A/A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	1	2024	1.10.218.1
Graduado Social	A/A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Media	1	2024	1.10.207.2
Técnico Administración General	A/A1	Administración General	Técnica		2	2024 2025	1.10.103.3 1.10.103.4
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	1	2024	1.10.209.1

Los aspirantes que obtengan las plazas convocadas se les incumbirán el desempeño de los cometidos propios de los puestos a los que resulten adscritos. Las tareas y funciones a desempeñar serán las establecidas con carácter general en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de forma específica, las fijadas en los diferentes instrumentos de ordenación de los recursos humanos aprobados por este Ayuntamiento. La jornada de trabajo podrá ser continuada, partida o en régimen de peculiaridades horarias asignadas al puesto de trabajo, según la Relación de Puestos de Trabajo Municipal y convenio de aplicación.

1.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se opta porque el sistema selectivo de acceso sea el de concurso-oposición dada la naturaleza de las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo correspondiente con las plazas convocadas, por considerar que al adicionar una fase de concurso a la indispensable superación de diferentes pruebas teóricas y prácticas, objeto de la oposición, la fase de concurso adicionada permite, valorando de forma limitada y proporcionada, aprovechar la experiencia profesional, la formación académica y los cursos de especialización y perfeccionamiento, que de otra forma no podrían tenerse en cuenta en el proceso selectivo, favoreciendo así la obtención de un perfil profesional más adecuado e idóneo para el desarrollo de las funciones.

1.3.- El desarrollo del proceso selectivo se ajustará, en lo no previsto en estas bases, a lo establecido en las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo (en adelante bases generales), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2021, y publicadas en el BORM n.º 96, de 28 de abril de 2021.

1.4.- El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público que se apruebe para el año correspondiente, siempre que se haya publicado antes del comienzo de los ejercicios de esta convocatoria, y ello debido a que la convocatoria de todas las plazas ofertadas conjuntamente permite un uso más eficiente de los recursos de esta entidad local, así como el correcto cumplimiento del plazo para ejecutar la oferta, conforme al artículo 70 del Real Decreto Legislativo, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las bases generales, los siguientes:

- Poseer la titulación exigida conforme prescribe el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para cada grupo/subgrupo de clasificación de acuerdo con la tabla que figura a continuación, o en condiciones de obtenerla por haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, emitida por el Ministerio competente en la materia.

DENOMINACIÓN	GRUPO/SUB-GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA
Técnico Administración General	A/A1	Titulación Universitaria de Grado, superior o equivalente
Ingeniero Técnico de Aguas	A/A2	Titulación de Ingeniero Técnico o Grado en Ingeniería o equivalente
Ingeniero Técnico Industrial	A/A2	Titulación de Ingeniería Técnica Industrial o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Industrial
Inspector Tributos/Recaudación	A/A2	Título universitario de Grado o equivalente
Graduado Social	A/A2	Titulación universitaria siguiente: Diplomado en Relaciones Laborales, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Licenciado o Grado en Derecho, Licenciado o Grado en Ciencias del Trabajo, Licenciado o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado o Grado en Economía
Trabajador Social	A/A2	Título universitario de Grado en Trabajo Social o equivalente
Conserje	AP	Título de certificado de escolaridad u otro título equivalente

- Para el acceso a las plazas de Conserje, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Aguas y Trabajador Social, se establecen como **requisitos específicos** adicionales de conformidad con el artículo 56.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público los siguientes:

DENOMINACIÓN	GRUPO/SUB-GRUPO	REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES
Conserje	AP	- Estar en posesión del Carnet de conducir de clase B - Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual, tales como delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
Ingeniero Técnico de Aguas	A2	- Estar en posesión del Carnet de conducir de clase B
Ingeniero Técnico Industrial	A2	- Estar en posesión del Carnet de conducir de clase B
Trabajador Social	A2	- Estar en posesión del Carnet de conducir de clase B - Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual, tales como delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. - Estar colegiado/a según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, así como en el artículo 6 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

- Aportar el justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 30,00 €, en concepto de derechos de examen, cuyo impreso para el abono deberá descargarse en: <https://subsedeelectronicagestiontributaria.alhamademurcia.es/> (apartado Autoliquidaciones: "Tasa Derechos Examen"). Se aplicará una reducción del 50% de la tasa para quienes acrediten:

- Que se encuentran en situación legal de desempleo y figuren como demandantes de empleo. Esta situación deberá acreditarse mediante el denominado "informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo" expedido por el SEF, junto a vida laboral actualizada a fecha de presentación de instancias.

- Discapacidad igual o superior al 33%. Esta situación deberá acreditarse con la resolución o certificado emitido por el organismo competente, con expresión del grado de discapacidad y vigencia.

- Condición de familia numerosa o familia monoparental. Esta situación deberá acreditarse con la resolución, certificado o título de familia numerosa o monoparental.

2.2.- La cantidad abonada en concepto de derechos de examen únicamente será devuelta, previa solicitud, en el supuesto de no ser admitido el/la aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

2.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

3.1.- Los aspirantes que resulten nombrado/as para estas plazas quedarán sometido/a desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente en esta materia, establecido por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias, en las que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases y bases generales, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o por los medios que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación del modelo de instancia supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en la misma, de que se reúnen las condiciones exigidas para el ingreso en las Administraciones Públicas como personal funcionario, y de que se reúnen, asimismo, las condiciones específicamente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose los/as interesados/as a probar documentalmente, una vez superado el proceso selectivo, todos los datos que figuren en la solicitud.

4.2.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de la instancia dentro de plazo establecido supondrá la inadmisión de la persona aspirante al proceso selectivo.

4.3.- Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo que se contiene en el ANEXO II de estas bases e irá acompañada de los siguientes documentos justificativos de cumplir con los requisitos señalados en las presentes bases específicas y bases generales aplicables (ello sin perjuicio de la obligación futura de presentación de los documentos originales o fotocopias compulsadas, en los términos previstos en la Base Octava, apartado 8.2):

- Documento nacional de identidad
- Titulación académica exigida en la convocatoria (y si fuese necesario homologación de la titulación equivalente)
- Documentación acreditativa de los requisitos específicos en el caso de concurrir a plazas de:
 - Conserje: Carnet de conducir de clase B y Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
 - Ingeniero Técnico de Aguas: Carnet de conducir de clase B.
 - Ingeniero Técnico Industrial: Carnet de conducir de clase B.
 - Trabajador Social: Carnet de conducir de clase B, Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Certificado de colegiación.
- Justificante del pago de la tasa (y en el caso de aplicar reducción, además ha de presentarse la acreditación que corresponda conforme a la Base Segunda).
- Documento de autobaremación de los méritos académicos y profesionales a valorar en la fase de concurso, que se formalizará conforme al modelo ANEXO III de estas bases.

4.4.- Los/as aspirantes con discapacidad que quieran hacer constar dicha circunstancia, deberán indicarlo en la solicitud de participación. Éstos/as podrán solicitar, si lo desean, las posibles adaptaciones de tiempo y medios de la realización de las pruebas selectivas, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. En tal caso, la persona interesada deberá adjuntar junto con su instancia de participación, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente, las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada, conforme lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. También podrá solicitar la adaptación acompañando el certificado de grado de discapacidad unido a informe de adecuación laboral para el empleo público.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la Base Cuarta de las bases generales.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará constituido y se regirá de acuerdo con la Base Quinta de las bases generales.

Séptima.- Sistema selectivo y desarrollo del proceso.

7.1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará en los términos del apartado 6.1 de la Base Sexta de las bases generales.

7.2.- Durante la realización de las pruebas, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

7.3.- El orden de actuación de los/las opositores/as, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjunta y simultáneamente, dará comienzo por los/as aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra «B», conforme a la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE n.º 161, de 3 de julio de 2026). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.4.- El sistema selectivo será el de concurso-oposición. El procedimiento de selección constará de dos fases: fase de concurso de méritos y fase de oposición, en los siguientes términos:

A. Fase de concurso. Se hará de conformidad con los términos indicados en el apartado 6.2 de la base sexta de las bases generales. Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo fijado en el apartado 6.2.1 y 6.2.2. de la referida base sexta de las bases generales.

B. Fase de oposición. Se efectuará mediante la superación de los ejercicios que a continuación se especifican, los cuales versarán sobre el programa de materias contenido en el ANEXO I en función de cada una de las plazas convocadas. El contenido del programa se ajustará a la normativa que se encuentre vigente en el momento de la realización de las pruebas selectivas.

PLAZAS DEL GRUPO/SUBGRUPO A/A1: TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.º) Primer ejercicio: Cuestionario tipo test. Obligatorio y eliminatorio (10 puntos).

- Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta, relacionadas con el temario (general y específico) recogido en el ANEXO I para esta plaza, que se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, conforme el valor, los criterios de corrección, calificación y duración establecidos a continuación:

DENOMINACIÓN	N.º PREGUNTAS TEST + RESERVA	VALOR RESPUESTAS CORRECTAS	VALOR RESPUESTAS INCORRECTAS	PREGUNTAS EN BLANCO	VALOR TOTAL TEST	DURACIÓN MINUTOS
Técnico Administración General	120 + 12	0,08	0,020	0	10	150

- Las preguntas adicionales de reserva sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

- Las preguntas contestadas en más de las alternativas se considerarán erróneas.

- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

2.º) Segundo ejercicio: Desarrollo de dos temas. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos).

- Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 150 minutos, dos temas de entre los que figuran en el programa de materias específicas contenido en el ANEXO I y que serán extraídos al azar por uno o varios aspirantes en presencia del resto de candidatos que concurran al examen y de los miembros del tribunal.

- El Tribunal podrá solicitar de los aspirantes la lectura de forma literal del ejercicio, en sesión pública, y en convocatoria realizada al efecto.

- El tribunal calificará el ejercicio valorando los conocimientos generales y específicos del opositor en cuanto a los temas objeto de desarrollo y normativa, la claridad de ideas, precisión y rigor en la redacción y calidad de expresión.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo.

3.º) Tercer ejercicio: dos supuestos prácticos. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos).

- Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, referentes a las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, y relacionadas con las materias específicas del temario que se contiene en el anexo adjunto. Los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales no comentados de que acudan provistos.

- Se desarrollará por escrito y el tiempo de realización del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que la duración del mismo pueda superar las 3 horas (180 minutos).

- El Tribunal podrá solicitar de los aspirantes la lectura de forma literal del ejercicio, en sesión pública, y en convocatoria realizada al efecto.

- Se valorará la corrección y exactitud en la resolución de cada supuesto práctico, los conocimientos profesionales, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad y rigor de la redacción.

- Cada uno de los supuestos se calificará de 0 a 5 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada uno de ellos para entenderlos superados. La calificación total del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos prácticos, pudiendo alcanzar un máximo de 10 puntos. Será necesario un mínimo del 5 puntos (2,5 por cada ejercicio) para entender superado este ejercicio a efectos de obtener la plaza convocada, sin perjuicio de lo previsto para formar parte de la lista de espera, conforme a la base décima.

PLAZAS DEL GRUPO/SUBGRUPO A/A2: INGENIERO TÉCNICO DE AGUAS, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, INSPECTOR TRIBUTOS/RECAUDACIÓN TRABAJADOR SOCIAL, GRADUADO SOCIAL

1.º) Primer ejercicio: Cuestionario tipo test. Obligatorio y eliminatorio (10 puntos).

- Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta, relacionadas con el temario (general y específico) recogido en el ANEXO I para cada plaza, que se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, conforme los criterios de corrección, calificación y duración establecidos a continuación:

DENOMINACIÓN	N.º PREGUNTAS TEST + RESERVA	VALOR RESPUESTAS CORRECTAS	VALOR RESPUESTAS INCORRECTAS	PREGUNTAS EN BLANCO	VALOR TOTAL TEST	DURACIÓN MINUTOS
Ingeniero Técnico de Aguas	80 + 8	0,125	0,0312	0	10	90
Ingeniero Técnico Industrial						
Inspector Tributos/Recaudación						
Graduado Social						
Trabajador Social						

- Las preguntas adicionales de reserva sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

- Las preguntas contestadas en más de las alternativas se considerarán erróneas.

- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

2.º) Segundo ejercicio: Desarrollo de un tema. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos).

- Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el programa de materias específicas contenido en el ANEXO I y que será extraídos al azar por un aspirante en presencia del resto de candidatos que concurran al examen y de los miembros del tribunal.

- El tribunal calificará el ejercicio valorando la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo.

3.º) Tercer ejercicio: supuesto práctico. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos).

- Consistirá en la realización de un supuesto práctico planteado por el tribunal momentos antes del examen, relativo a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y relacionado con las materias específicas incluidas en el temario del ANEXO I.

- Los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales no comentados de que acudan provistos.

- Se desarrollará por escrito y el tiempo de realización del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que la duración del mismo pueda superar las 2 horas (120 minutos).

- Se valorará la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad y rigor de la redacción.

- El tribunal podrá solicitar la lectura y exposición del ejercicio.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo, sin perjuicio de lo previsto para formar parte de la lista de espera, conforme a la base décima.

PLAZA DEL GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES (AP): CONSERJE

1.º) Primer ejercicio: Cuestionario tipo test. Obligatorio y eliminatorio (15 puntos).

- Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta, relacionadas con el temario (general y específico) recogido en el ANEXO I para cada plaza, que se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, conforme los criterios de corrección, calificación y duración establecidos a continuación:

DENOMINACIÓN	N.º PREGUNTAS TEST + RESERVA	VALOR RESPUESTAS CORRECTAS	VALOR RESPUESTAS INCORRECTAS	PREGUNTAS EN BLANCO	VALOR TOTAL TEST	DURACIÓN MINUTOS
Conserje	20 + 4	0,500	0,125	0	10	30

- Las preguntas adicionales de reserva sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

- Las preguntas contestadas en más de las alternativas se considerarán erróneas.

- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

- La calificación del ejercicio será de 0 a 15 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 7,5 puntos para superar el ejercicio.

2.º) Segundo ejercicio: Supuesto práctico. Obligatorio y eliminatorio (máximo 15 puntos).

- Consistirá en la realización de un supuesto práctico planteado por el tribunal momentos antes del examen, relativo a las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria y relacionado con las materias específicas del temario anexo.

- El tiempo de realización del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que la duración del mismo pueda superar una hora de duración (60 minutos).

- Se valorará la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales, la capacidad, la habilidad y la destreza de las personas aspirantes a las plazas.

- Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una calificación mínima de 7,5 puntos para superar el ejercicio, sin perjuicio de lo previsto para formar parte de la lista de espera, conforme a la base décima.

7.5.- La calificación definitiva se realizará de conformidad con el apartado 6.4.1. de la base sexta de las bases generales, sin perjuicio de lo previsto para formar parte de la lista de espera, conforme a la base décima.

7.6.- Los posibles empates de puntuación definitiva se solventarán según los criterios fijados en la base general sexta, apartados 6.4.2. y 6.4.3.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos por el/la aspirante propuesto/a y nombramiento.

8.1.- La relación de aprobados y presentación de documentos se hará de acuerdo con lo indicado en los apartados 7.1 y 7.2 de la base general séptima.

8.2.- Los aspirantes propuestos para ocupar las plazas convocadas aportarán ante la Administración municipal, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la calificación definitiva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la incorporación:

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión), del documento nacional de identidad. El documento que se presente deberá encontrarse en vigor.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión), del título exigido para la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- La documentación auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión), acreditativa de los requisitos específicos adicionales en el caso de concurrir a plazas de:

- Conserje: Carnet de conducir de clase B y Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

- Ingeniero Técnico de Aguas: Carnet de conducir de clase B.

- Ingeniero Técnico Industrial: Carnet de conducir de clase B.

- Trabajador Social: Carnet de conducir de clase B, Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Certificado de colegiación.

- Documentación original o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión), acreditativa de los méritos que se relacionaron en la autobaremaron en la instancia presentada.

- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas por las disposiciones legales vigentes.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñas en el caos del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

- Número de la Seguridad Social y designación del número de cuenta bancaria a efectos del ingreso de la nómina.

8.3.- Si dentro del plazo indicado y, salvo caso de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

8.4.- En el caso de que el aspirante seleccionado no llegara a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos o no llegara a tomar posesión, se dará trasladado al Tribunal para que eleve propuesta de nombramiento a favor del siguiente opositor/a que, habiendo superado todos los ejercicios de la oposición, tenga la siguiente mayor calificación definitiva.

8.5.- Una vez que el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal hayan aportado los documentos, por el órgano competente se procederá a su nombramiento como personal funcionario en prácticas por el periodo de dos meses en plazas del grupo AP y cuatro meses para plazas del grupo A, supervisadas éstas por empleado/a público/a competente designado por el mismo órgano, que deberá emitir informe a su finalización. En la resolución de nombramiento o contratación se indicará la fecha de efectividad de incorporación que coincidirá con el inicio del periodo de prácticas. En caso de no incorporarse en la fecha indicada sin causa justificada, se producirá la caducidad con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria. En todo caso, los derechos económicos, de seguridad social y cualquier otra prestación inherente al cargo, solo se devengará a partir del momento de la incorporación.

8.6.- Superado con aprovechamiento el período de prácticas, serán nombrados/as funcionarios de carrera de este Ayuntamiento. Dicho nombramiento como funcionario/a de carrera será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Novena.- Asignación de puesto de trabajo.

9.1.- Asignación inicial: Las vacantes de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas se ofrecerá a las personas aspirantes que aprueben el proceso y éstas elegirán destino por estricto orden decreciente de prelación en función de la calificación definitiva obtenida (de nota final más alta a la más baja), conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria a las administraciones locales, conforme a su artículo 1.º, apartado 3. La asignación de las vacantes de los puestos ofertados tendrá carácter definitivo.

9.2.- Los códigos de las vacantes de puestos asignados a las plazas convocadas en la fecha de aprobación de las presentes bases son los que a continuación se relacionan. No obstante, pueden cambiar en función de cobertura por procesos de provisión interna o necesidades sobrevenidas. Inicialmente, los puestos de trabajo vacantes adscritos a las plazas ofertadas, son:

PLAZA	DENOMINACIÓN	CÓDIGOS PUESTOS
Técnico Administración General	Técnico Administración General (Secretaría)	1.1.113.1
	Técnico Administración General (Urbanismo)	1.1.116.1
Ingeniero Técnico de Aguas	Ingeniero Técnico de Aguas	1.1.205.1
Ingeniero Técnico Industrial	Ingeniero Técnico Industrial	1.1.212.1
Inspector Tributos/Recaudación	Tef//Inspector Tributos/Recaudación	1.1.111.1
Graduado Social	Técnico Relaciones Laborales	1.1.211.1
Trabajador Social	Trabajador Social	1.1.223.1
Conserje	Conserje de Cultura	1.1.604.1

Décima.- Lista de espera.

10.1.- A propuesta del Tribunal, con el fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal que se produzcan, se procederá a constituir una lista de espera formada por orden decreciente de puntuación y del siguiente modo:

1.º) En primer lugar se integrarán aquellos opositores que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición, y no hubieran superado el proceso selectivo como consecuencia del número de plazas convocadas, constituida por orden de calificación definitiva de las pruebas, de conformidad con la base general sexta, apartados 6.4.1 y 6.4.2.

2.º) En la lista de espera se incluirán a continuación de los aspirantes que se refiere el punto anterior, aquellos otros opositores que hubieran obtenido una nota igual o superior a 4 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición. Estos opositores se integraran en la lista ordenados de forma decreciente atendiendo a la calificación total obtenida por la suma de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, sin computar méritos. En caso de empate entre estos opositores, y para dirimirlo, se estará a los siguientes criterios por el siguiente orden de prioridad:

1.º) Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio (si lo hubiera).

2.º) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

3.º) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

4.º) Sorteo efectuado en sesión pública, cuyo resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de anuncios de la corporación y web municipal.

En caso de producirse llamamiento a estos aspirantes, con carácter previo a su incorporación, habrán de aportar, ante la administración municipal, los documentos originales acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en los términos fijados en el apartado 10.8 de estas bases.

10.2.- La lista será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal.

10.3.- Esta lista de espera se destinará a atender las necesidades urgentes de incorporación de personal que se produzcan en esta administración, en los supuestos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 15 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10.4.- La inclusión en esta lista no otorga derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones. La vigencia de la lista quedará vinculada a la aprobación de una nueva lista de espera que sustituya a la anterior. En todo caso los integrantes de la lista de espera únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente, por orden de puntuación, para los supuestos legalmente previstos y mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dicha plaza.

10.5.- Los/as opositores que integren esta lista podrán ser llamados, según el orden de puntuación obtenido en la lista, en los siguientes supuestos:

a) Cuando el/la aspirante aprobado y propuesto para su nombramiento por la razón que fuere no tomara posesión dentro del plazo previsto. En este caso

únicamente se podrá acudir a aquellos opositores que hubieran superado todos los ejercicios de la fase de oposición y no hubieran superado el proceso selectivo como consecuencia del número de plazas convocadas.

b) Para futuros nombramientos interinos cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público y en los términos previstos en este texto legal.

c) Para cubrir otras necesidades de contratación temporal, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

10.6.- En caso de producirse el supuesto contemplado en la letra a) del apartado anterior se llamará al/la siguiente aspirante por orden de puntuación, y éste/a deberá aportar ante esta Administración los documentos acreditativos de reunir, en dicho momento, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el plazo y con las consecuencias determinadas en la base octava.

10.7.- En el caso de producirse los supuestos contemplados en las letras b) y c) contemplados en el punto 10.5. se enviará a uno/a o varios/as aspirantes a la vez, según corresponda, por orden de puntuación y en función de las necesidades departamentales del Ayuntamiento, un aviso de oferta por e-mail a la dirección de correo electrónico que, obligatoriamente, habrá de constar en la instancia de participación. En el aviso de oferta remitido por correo electrónico se otorgará un plazo de 48 horas, contadas desde el envío de la oferta, para que la persona candidata acepte o renuncie la oferta, lo que deberá manifestar por escrito. En el supuesto de aceptación de más de una persona candidata, la oferta de empleo se adjudicará según el orden de la lista a quien ostente mayor puntuación. En caso de no responder ninguna persona candidata al aviso de oferta realizado dentro del plazo anteriormente indicado o de renunciar todos/as a la misma, se pasará a realizar aviso a los/las siguientes candidatos/as de la lista, realizándose sucesivamente este procedimiento hasta la cobertura de la plaza o puesto convocado.

10.8.- La persona candidata que acepte el aviso de oferta deberá aportar dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al aviso de oferta, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y, salvo caso de fuerza mayor, éste/a no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a o contratado/a y causará baja definitiva en la lista de espera, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.9.- El/la integrante de la lista de espera que obtenga un nombramiento o contrato de trabajo en este Ayuntamiento causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su nombramiento o contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

10.10.- La renuncia a una plaza o puesto de trabajo ofertado o la solicitud de cese una vez nombrada o contratada la persona supondrá el pase del aspirante al último lugar de la lista de espera, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias y se acrediten debidamente en el plazo señalado el aviso de oferta:

- Parto, baja o permiso por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad o situaciones asimiladas, acreditadas documentalmente con el correspondiente parte, informe médico o similar.

- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Prestación de servicios en otra empresa o administración pública.
- Otras circunstancias no indicadas en los apartados anteriores debidamente justificadas y apreciadas por esta Administración.

En caso de renuncia por prestación de servicios en otra empresa o Administración Pública, cuando ésta se produzca por segunda vez, la persona aspirante pasará al último lugar de la lista de espera.

10.11.- Las listas de espera aprobadas con anterioridad y que continúen vigentes en este Ayuntamiento en relación con cada una de las categorías de las plazas convocadas, quedan derogadas por la entrada en vigor de la lista que se apruebe con ocasión de las presentes bases.

Undécima.- Incidencias y recursos.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2.- Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia en el plazo de dos meses contado de la misma manera (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Disposición final primera.- El/la aspirante que obtenga la plaza, deberá estar en disposición de relacionarse con la administración por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 letra e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

ANEXO I: TEMARIOS

En el supuesto de que algún tema o epígrafe de los incluidos en el temario sufriera alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a los/as aspirantes el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

GRUPO/SUBGRUPO A/A1: TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
MATERIAS COMUNES

- TEMA 1.** La Constitución Española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales. Capítulo Primero y Capítulo Segundo.
- TEMA 2.** La Constitución Española (II): La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. La Regencia. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 3.** La Constitución Española (III): Las Cortes Generales. Las Cámaras. Elaboración de las Leyes. Los Tratados internacionales.
- TEMA 4.** La Constitución Española (IV): El Gobierno. Composición y cese. La cuestión de confianza. Moción de censura. Estados de alarma, excepción y sitio.
- TEMA 5.** La Constitución Española (V): Principios generales de la Organización Territorial del Estado. Regulación Constitucional de la Administración local.
- TEMA 6.** El Estatuto de Autonomía. Título Preliminar. Título II. Capítulos I, II, III y IV.
- TEMA 7.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título Preliminar. Título I, Capítulo I y II. Capítulo III. Tributos. Normas Generales: Principios de tributación local. Delegación y Colaboración.
- TEMA 8.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título II: Recursos de los municipios.
- TEMA 9.** La Administración Local (I): El Municipio: Los elementos del municipio: territorio y población. Competencias municipales. Los servicios mínimos obligatorios.
- TEMA 10.** La Administración Local (II): Organización municipal. Alcalde funciones. Junta de Gobierno. El Pleno. Título XI: tipificación de infracciones y sanciones por las entidades locales.
- TEMA 11.** Procedimiento Administrativo Común (I): La capacidad de obrar y el concepto de interesado en el Procedimiento Administrativo Común. Representación.
- TEMA 12.** Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La publicación.
- TEMA 13.** Procedimiento Administrativo Común (III): Finalización del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Suspensión y ampliación. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.
- TEMA 14.** Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores.
- TEMA 15.** Procedimiento Administrativo Común (V): Recursos administrativos. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
- TEMA 16.** Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1ª. Régimen General. Sección 2ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- TEMA 17.** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Título Preliminar: Disposiciones Generales. Capítulo II "De la administración local" del Título I competencias, funciones y organización institucional básica.
- TEMA 18.** La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. La agencia de Protección de Datos: competencias y funciones

GRUPO/SUBGRUPO A/A1: TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
MATERIAS ESPECÍFICAS**RÉGIMEN LOCAL**

- TEMA 1.** El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local. Significado, contenido y límites.
- TEMA 2.** La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.
- TEMA 3.** Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.
- TEMA 4.** La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.
- TEMA 5.** La provincia. Antecedentes históricos. Función de la provincia en el régimen español. Organización. Cooperación provincial a los servicios municipales. Los órganos de gobierno. Las provincias y las Comunidades Autónomas uniprovinciales.
- TEMA 6.** El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.
- TEMA 7.** La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.
- TEMA 8.** La organización municipal. El régimen ordinario del Ayuntamiento. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales. Los concejales no adscritos. Los grupos políticos.
- TEMA 9.** Régimen ordinario: Órganos necesarios. Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.
- TEMA 10.** Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
- TEMA 11.** El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.
- TEMA 12.** Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales.
- TEMA 13.** La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.
- TEMA 14.** El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

URBANISMO

- TEMA 15.** TEMA 15. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles.
- TEMA 16.** Legislación Estatal con incidencia en el urbanismo relativa a: Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, Catastro Inmobiliario, Propiedad Horizontal, Coordinación Catastro/Registro de la Propiedad, Expropiación Forzosa.
- TEMA 17.** Legislación Estatal con incidencia en el urbanismo relativa a: Patrimonio, Patrimonio Histórico, Carreteras, Vías Pecuarias, Montes, Sector Ferroviario, Sector Eléctrico, Aguas, Telecomunicaciones, Ruido.
- TEMA 18.** Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto y Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.
- TEMA 19.** Incidencia de las cuestiones medio ambientales en el ámbito del urbanismo. Evaluación ambiental de proyectos y evaluación ambiental de planes y programas.
- TEMA 20.** Las autorizaciones ambientales. Autorización Ambiental integrada. Autorizaciones Ambientales Sectoriales.

- TEMA 21.** Régimen de la licencia y de la Declaración Responsable de Actividad y su relación con la edificación. Control y Disciplina Medioambiental.
- TEMA 22.** La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.
- TEMA 23.** Legislación Regional con incidencia en el urbanismo: Patrimonio Cultural, Espacios Naturales Protegidos, Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Carreteras, Ordenación y Protección del Territorio, Vivienda, Accesibilidad.
- TEMA 24.** Régimen urbanístico del suelo. Principios Generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano, general y especial. Régimen del suelo no urbanizable, de protección específica, protegido por el planeamiento e inadecuado. Régimen de suelo urbanizable, sectorizado y no sectorizado.
- TEMA 25.** Parcelaciones, divisiones, segregaciones o fraccionamientos de terrenos. Régimen aplicable. Usos y obras provisionales. Régimen de fuera de ordenación o de norma. Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación de los terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones.
- TEMA 26.** Instrumentos de planeamiento urbanístico e instrumentos complementarios de planeamiento. Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia.
- TEMA 27.** Planeamiento de desarrollo e instrumentos de ordenación urbanística. Clases y régimen jurídico. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia.
- TEMA 28.** Elaboración y aprobación de los planes, competencias y procedimiento, efectos de la aprobación, iniciativa y colaboración de los particulares, publicidad, modificación y revisión de los planes. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia.
- TEMA 29.** Ejecución del planeamiento: gestión urbanística. Principio de equidistribución y sus técnicas. Bases y requisitos generales. Actuaciones aisladas e integradas. Gestión de las actuaciones integradas. Sistemas de actuación. Instrumentos complementarios. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia.
- TEMA 30.** Intervención administrativa en el uso del suelo y la edificación. Control de legalidad de los actos de transformación y aprovechamiento del suelo objeto de ordenación territorial y urbanística. Títulos Habilitantes de naturaleza urbanística y su régimen jurídico. Ordenes de ejecución y declaraciones de ruina.
- TEMA 31.** Protección de la legalidad territorial y urbanística. Disposiciones Generales y reacción ante actuaciones sin título habilitante o incumpliendo sus determinaciones. Vinculación con el control de legalidad de dichas actuaciones.
- TEMA 32.** Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. La inspección urbanística.
- TEMA 33.** Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia. Ordenanzas Municipales con incidencia en el urbanismo.

HACIENDAS LOCALES

- TEMA 34.** El Derecho Financiero. Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.
- TEMA 35.** El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
- TEMA 36.** La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- TEMA 37.** La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- TEMA 38.** La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.
- TEMA 39.** Los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: concepto y desarrollo legal. Consecuencias asociadas al incumplimiento de los objetivos. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.
- TEMA 40.** La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

- TEMA 41.** Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.
- TEMA 42.** El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 43.** La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.
- TEMA 44.** El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
- TEMA 45.** El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- TEMA 46.** El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- TEMA 47.** Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos de derecho público.
- TEMA 48.** La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. El hecho imponible y el devengo. Las exenciones. Los obligados tributarios. Los sucesores y los responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario y la representación. El domicilio fiscal.
- TEMA 49.** La obligación tributaria principal: cuantificación. Base imponible y base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria. Extinción de la deuda. El pago. Otras formas de extinción con especial referencia a la prescripción y a la compensación.
- TEMA 50.** La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. Las devoluciones de ingresos.
- TEMA 51.** La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: contenido, tramitación e impugnación. Referencia a las ordenanzas en vigor en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- TEMA 52.** Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- TEMA 53.** El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las Entidades Locales.

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO PÚBLICO

- TEMA 54.** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbitos objetivo y subjetivo de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Jurisdicción competente.
- TEMA 55.** Disposiciones generales sobre la contratación del Sector Público. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez.
- TEMA 56.** Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.
- TEMA 57.** Las partes en el contrato: el órgano de contratación. Órganos de contratación. El contratista. Aptitud para contratar. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 58.** - Solvencia económica y financiera y profesional o técnica. Clasificación de las empresas. Acreditación y prueba de la clasificación y de la aptitud para contratar.
- TEMA 59.** Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- TEMA 60.** Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
- TEMA 61.** Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- TEMA 62.** El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

- TEMA 63.** El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.
- TEMA 64.** El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.
- TEMA 65.** El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras
- TEMA 66.** El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Legislación básica y legislación del estado sobre función pública local.
- TEMA 67.** Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de racionalización.
- TEMA 68.** El acceso al empleo público: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.
- TEMA 69.** La carrera profesional. Promoción profesional. Provisión de puestos de trabajo. La formación y el perfeccionamiento. Las situaciones administrativas de los empleados públicos.
- TEMA 70.** Los derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva. Régimen retributivo de los empleados públicos. El régimen disciplinario de los empleados públicos. El régimen de incompatibilidades de los empleados públicos.
- TEMA 71.** El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Singularidades de su régimen jurídico en el ámbito público. Modalidades de contratación del personal laboral en las Administraciones Públicas. Personal laboral fijo e indefinido no fijo.
- TEMA 72.** La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2: INGENIERO TÉCNICO DE AGUAS, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, INSPECTOR DE TRIBUTOS/RECAUDACIÓN, GRADUADO SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL
MATERIAS COMUNES

- TEMA 1.** La Constitución Española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales. Capítulo Primero y Capítulo Segundo.
- TEMA 2.** La Constitución Española (V): Principios generales de la Organización Territorial del Estado. Regulación Constitucional de la Administración local.
- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía. Título Preliminar. Título II. Capítulos I, II, III y IV.
- TEMA 4.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título Preliminar. Título I, Capítulo I y II. Capítulo III. Tributos. Normas Generales: Principios de tributación local. Delegación y Colaboración.
- TEMA 5.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título II: Recursos de los municipios.
- TEMA 6.** La Administración Local (I): El Municipio: Los elementos del municipio: territorio y población. Competencias municipales. Los servicios mínimos obligatorios.
- TEMA 7.** La Administración Local (II): Organización municipal. Alcalde funciones. Junta de Gobierno. El Pleno. Título XI: tipificación de infracciones y sanciones por las entidades locales.
- TEMA 8.** Procedimiento Administrativo Común (I): La capacidad de obrar y el concepto de interesado en el Procedimiento Administrativo Común. Representación.
- TEMA 9.** Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La publicación.
- TEMA 10.** Procedimiento Administrativo Común (III): Finalización del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Suspensión y ampliación. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

- TEMA 11.** Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores.
- TEMA 12.** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Título Preliminar: Disposiciones Generales. Capítulo II "De la administración local" del Título I competencias, funciones y organización institucional básica.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2 - INGENIERO TÉCNICO DE AGUAS

MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.** Normas de urbanización en el P.G.M.O. de Alhama de Murcia relativo al abastecimiento de agua, saneamiento y pluviales.
- TEMA 2.** Planes directores de abastecimiento y saneamiento.
- TEMA 3.** Reglamento del servicio municipal de agua potable de Alhama de Murcia. Normativa técnica del servicio municipal de agua potable. Tarifas de agua del servicio municipal de aguas en Alhama de Murcia. Estudio y características. Cálculo y justificación.
- TEMA 4.** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Capítulo I del Título preliminar. Capítulo II del Título de Preliminar.
- TEMA 5.** Estatuto Básico del Empleado Público: objeto, ámbito de aplicación y tipos de personal.
- TEMA 6.** Estatuto Básico del Empleado Público: El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- TEMA 7.** La responsabilidad patrimonial de la Administraciones Públicas. Principios de la responsabilidad. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Lesiones indemnizables. Responsabilidad de derecho privado.
- TEMA 8.** La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. Procedimientos de Responsabilidad patrimonial.
- TEMA 9.** Conceptos generales de obra civil aplicado a la ejecución de redes de abastecimiento de agua, saneamiento y pluviales.
- TEMA 10.** Explotación y Gestión de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- TEMA 11.** Planes de sequía.
- TEMA 12.** Gestión de abonados en abastecimientos urbanos. Programas de gestión.
- TEMA 13.** Sectorización permanente de redes de abastecimiento.
- TEMA 14.** Plan de control de fraude en redes de abastecimiento de agua potable.
- TEMA 15.** Acometidas domiciliarias. Instalación y mantenimiento. Plan de renovación de acometidas de agua potable.
- TEMA 16.** Plan de renovación de contadores de agua potable.
- TEMA 17.** Sistemas de telecontrol en servicios de abastecimiento de agua. Proyecto, aplicaciones y mantenimiento.
- TEMA 18.** Dirección técnica y planificación de proyectos y obras en los servicios municipales de aguas.
- TEMA 19.** Conducciones de agua en alta. Elementos de regulación y control.
- TEMA 20.** Depósitos de Almacenamiento y regulación de agua potable para abastecimiento. Finalidad. Clasificación. Capacidad. Emplazamiento. Accesorios.
- TEMA 21.** Sistemas de cloración y control del agua en abastecimientos urbanos. Captaciones de agua. Tipos. Mantenimiento y sistemas de mejora en captaciones.
- TEMA 22.** Mantenimiento de instalaciones de abastecimiento de agua.
- TEMA 23.** Red de distribución de abastecimiento en poblaciones. Tipos, elementos y función.
- TEMA 24.** Mantenimiento y control de la red de distribución de abastecimiento de agua potable.
- TEMA 25.** Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo: obligaciones para los entes locales.
- TEMA 26.** Protocolo sanitario de servicios de abastecimiento de agua potable de uso urbano. Programa de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo.
- TEMA 27.** Sistemas de información geográfica aplicadas a los abastecimientos urbanos. Toma de datos, digitalización de redes, aplicaciones.
- TEMA 28.** Índices de gestión en servicios de abastecimiento de agua potable.
- TEMA 29.** Control del agua no registrada. Control de consumos.
- TEMA 30.** Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- TEMA 31.** Gestión de lectura de contadores domiciliarios. Equipos de telelectura.

- TEMA 32.** Búsqueda y localización de fugas en redes de abastecimiento de agua. Planes de detección de fugas. Equipos.
- TEMA 33.** Auditorias generales de servicios de abastecimiento de agua potable. Toma de datos. Explotación y gestión.
- TEMA 34.** Depuración de aguas residuales en el municipio de Alhama de Murcia.
- TEMA 35.** Procedimientos constructivos abastecimiento y saneamiento.
- TEMA 36.** Ordenanza municipal de alcantarillado y vertidos en Alhama de Murcia.
- TEMA 37.** Estaciones de bombeo de saneamiento (EBAR). Criterios de diseño, esquema general. Tipos de bombas y campos de aplicación. Fenómenos a tener en cuenta en el diseño de sistemas de bombeo. Protecciones de un grupo motobomba.
- TEMA 38.** Redes de saneamiento. Características.
- TEMA 39.** Mantenimiento y control de redes de saneamiento. Equipos de inspección y limpieza.
- TEMA 40.** Esquema general de una EDAR: Línea de agua y línea de fangos.
- TEMA 41.** Pretratamiento de aguas residuales urbanas: elementos y diseño. Tratamientos primarios y secundarios de aguas residuales: tipos y diseño.
- TEMA 42.** Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.
- TEMA 43.** Red de pluviales: Diseño y características. Tanques de tormenta.
- TEMA 44.** Polígonos industriales: Instalaciones de agua y saneamiento.
- TEMA 45.** Control de vertidos en polígonos industriales.
- TEMA 46.** Orden de 15 de septiembre de 1986 por la que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento a poblaciones.
- TEMA 47.** Orden de 28 de julio de 1974 por la que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua a poblaciones".
- TEMA 48.** Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.** Contratos del Sector Público (I). Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Normas generales. Revisión de precios.
- TEMA 2.** Contratos del Sector Público (II). Tipos de contratos de las Administraciones Públicas: el contrato de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución; el contrato de suministro: regulación, ejecución, cumplimiento y resolución; el contrato de servicios: disposiciones generales, ejecución y resolución.
- TEMA 3.** El tiempo de ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clase y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de obras: clases y efectos.
- TEMA 4.** Estatuto Básico del Empleado Público: objeto, ámbito de aplicación y tipos de personal.
- TEMA 5.** Estatuto Básico del Empleado Público: El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- TEMA 6.** Ciudades inteligentes (I). Definición, atributos y requisitos: concepto de ciudad inteligente; atributos de las ciudades inteligentes; requisitos de las ciudades inteligentes. Normativa de aplicación. Requisitos de interoperabilidad para una Plataforma de Ciudad Inteligente: objetivos de una ciudad inteligente; características de una plataforma de ciudad inteligente; requisitos funcionales de la plataforma de ciudad inteligente. Normativa de aplicación
- TEMA 7.** Ciudades Inteligentes (II). Estación inteligente y conexión con la plataforma de ciudad inteligente: criterios necesarios para considerar una estación como "inteligente". Normativa de aplicación. Alumbrado exterior. Grados de funcionalidad, zonificación y arquitectura de gestión: grados de funcionalidad del alumbrado exterior inteligente; ontologías. Normativa de aplicación. Integración en el sistema de gestión de ciudades inteligentes del Ayuntamiento de Murcia.
- TEMA 8.** Ciudades Inteligentes (III). Infraestructuras. Sistemas de telecomunicación. Red Municipal Multiservicio: activos municipales y sistemas y redes de telecomunicaciones. Normativa de aplicación. Redes de acceso y transporte: redes de fibra óptica; redes inalámbricas de área amplia, WMAN.; redes inalámbricas de área local, WLAN. Objeto y campo de aplicación, generalidades, servicio y aplicaciones. Normativa de aplicación. Redes de acceso y transporte: redes de sensores, WSN. Objeto y campo de aplicación, aplicaciones municipales de redes de sensores. Normativa de aplicación.

- TEMA 9.** Reglamento electrotécnico para baja tensión (I). Objeto, campo de aplicación, tipos de suministro, acometidas e instalaciones de enlace, instalaciones interiores o receptoras, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones, mantenimiento de las instalaciones, inspecciones.
- TEMA 10.** Reglamento electrotécnico para baja tensión (II). Instrucciones técnicas complementarias: terminología; redes aéreas para distribución en baja tensión; redes subterráneas para distribución en baja tensión; instalaciones de puesta a tierra.
- TEMA 11.** Reglamento electrotécnico para baja tensión (III). Instrucciones técnicas complementarias: instalaciones interiores o receptoras: Prescripciones generales; sistemas de instalación; protección contra sobre-intensidades; protección contra sobretensiones; protección contra los contactos directos e indirectos; instalaciones en locales de pública concurrencia.
- TEMA 12.** Reglamento electrotécnico para baja tensión (IV). Instrucciones técnicas complementarias: instalaciones con fines especiales: ferias y stands; instalaciones generadoras de baja tensión; instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios; instalaciones con fines especiales: infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.
- TEMA 13.** Instalaciones de alumbrado exterior: Componentes. Dimensionamiento. Protección. Normativa e instrucciones técnicas.
- TEMA 14.** Mantenimiento de instalaciones industriales de titularidad municipal: puertas automáticas y normativa de aplicación; sistemas de generación de energía y normativa de aplicación; grupos de presión y normativa de aplicación; sistemas de alarma de intrusión y normativa de aplicación.
- TEMA 15.** Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado. Instrucciones Técnicas Complementarias: eficiencia energética; resplandor luminoso nocturno y luz intrusa o molesta; componentes de las instalaciones.
- TEMA 16.** Ley de cambio climático y transición energética: Objetivos y planificación de la transición energética; energías renovables y eficiencia energética; instalación de puntos de recarga eléctrica; recursos en el ámbito nacional para la lucha contra el cambio climático y la transición energética.
- TEMA 17.** Instalaciones eléctricas de alta tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias: circuitos eléctricos; aparatos de maniobra de circuitos; transformadores y autotransformadores de potencia; Instrucciones Técnicas Complementarias: protecciones; aislamiento; instalaciones de puesta a tierra.
- TEMA 18.** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (I). Disposiciones generales, exigencias técnicas, condiciones administrativas, condiciones para la ejecución de las instalaciones térmicas, condiciones para la puesta en servicio de la instalación, condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación, inspección.
- TEMA 19.** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (II). Instrucciones Técnicas. IT1, diseño y dimensionado, IT2, montaje, IT3, mantenimiento y uso, IT4, inspección. Términos y definiciones.
- TEMA 20.** Documento Básico de ahorro de energía (DB HE). Sección HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación. Sección HE 4. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria. Sección HE 5. Generación mínima de energía eléctrica.
- TEMA 21.** Documento Básico de salubridad (DB HS). Sección HS 3: Calidad del aire interior.
- TEMA 22.** Documento Básico de seguridad en caso de incendio (DB SI). Sección SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.
- TEMA 23.** Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: disposiciones generales; productos de protección contra incendios; inspecciones periódicas de instalaciones de protección contra incendios; características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios; mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.
- TEMA 24.** Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos: Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores".
- TEMA 25.** Ley del sector eléctrico: disposiciones generales; suministro a los usuarios y gestión de la demanda eléctrica: suministro, derechos y obligaciones de los consumidores en relación con el suministro, obligaciones y derechos de las empresas comercializadoras en relación al suministro, servicios de recarga energética; calidad del suministro eléctrico, suspensión del suministro.
- TEMA 26.** Ley general de telecomunicaciones: derechos de los operadores y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas; infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.
- TEMA 27.** Ordenanza de limpieza viaria: limpieza de la vía pública; recogida y gestión de los residuos urbanos o municipales.
- TEMA 28.** Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

- TEMA 29.** Código Técnico de la Edificación. Accesibilidad. Normativa autonómica de accesibilidad. Criterios de la CCAA para la aplicación de la normativa regional de accesibilidad tras la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación DB- SUA.
- TEMA 30.** Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada: Título Preliminar. Título I. Normas generales de las autorizaciones con fines ambientales. Título III. Régimen de la licencia y la declaración responsable de actividades. Anexos I, II y III.
- TEMA 31.** Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Título preliminar: objeto, finalidad y competencia de la actividad administrativa en materia urbanística. Título VI. Régimen urbanístico del suelo: disposiciones generales; clasificación del suelo; régimen general, especial, excepcional y transitorio de edificación y usos en suelo clasificado como urbano, no urbanizable y urbanizable en las distintas categorías de todos ellos; procedimiento de autorización excepcional. Usos y obras provisionales; régimen de fuera de ordenación o de norma. Título X. La intervención administrativa y protección de la legalidad territorial y urbanística: Títulos habilitantes de naturaleza urbanística.
- TEMA 32.** Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.
- TEMA 33.** Regulación semafórica I: Concepto de ciclo, fase y despeje. Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semafórica. Legalización de la instalación: trámites y procedimiento.
- TEMA 34.** Regulación semafórica II: Cruces semiactuados, cruces totalmente actuados y sincronización entre cruces. Centralización de cruces semafóricos. Control de Tráfico en el Ayuntamiento de Murcia: Sala de Control de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia.
- TEMA 35.** Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia. Normas de Protección: Carreteras – Vías pecuarias – Ferrocarriles – Ley de Aguas – Red Eléctrica – Saneamiento y Depuración – Vertederos RSU – Yacimientos arqueológicos.
- TEMA 36.** Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia. Normas de urbanización.
- TEMA 37.** Legislación sobre Ruido. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- TEMA 38.** Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido - Ordenanza municipal de Alhama de Murcia sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones aprobada el 29 de noviembre de 1991.
- TEMA 39.** Ordenanzas fiscales en el Ayuntamiento Alhama de Murcia. Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ICIO y de Tasas por Actividades Municipales prestadas en régimen de derecho público
- TEMA 40.** Real decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- TEMA 41.** Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- TEMA 42.** Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- TEMA 43.** Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- TEMA 44.** Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental. Prevención y protección ambiental. Licencia ambiental.
- TEMA 45.** Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (modificada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre de medidas urgentes en materia de medioambiente).
- TEMA 46.** Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica.
- TEMA 47.** La Inspección técnica de vehículos en la Región de Murcia. Tramitación de las reformas de vehículos.
- TEMA 48.** Reglamentación sobre gases combustibles.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2: INSPECTOR DE TRIBUTOS/RECAUDACIÓN MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.** Contratos del Sector Público (I). Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Normas generales. Revisión de precios.
- TEMA 2.** Contratos del Sector Público (II). Tipos de contratos de las Administraciones Públicas: el contrato de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución; el contrato de suministro: regulación, ejecución, cumplimiento y resolución; el contrato de servicios: disposiciones generales, ejecución y resolución.

- TEMA 3.** Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.
- TEMA 4.** Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- TEMA 5.** Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades. Uniones de empresas. Uniones temporales de empresas. Agrupaciones de interés económico. Proceso extintivo. Régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Transformación. Fusión. Escisión. Cesión global de activo y pasivo. La disolución de las sociedades mercantiles. Liquidación y división.
- TEMA 6.** Las obligaciones y los contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El «leasing». Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.
- TEMA 7.** El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.
- TEMA 8.** La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- TEMA 9.** La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- TEMA 10.** La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.
- TEMA 11.** Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.
- TEMA 12.** Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las entidades locales.
- TEMA 13.** La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
- TEMA 14.** La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.
- TEMA 15.** El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.
- TEMA 16.** La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Peculiaridades del modelo básico.
- TEMA 17.** . La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones públicas.
- TEMA 18.** El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones públicas. Dominios públicos especiales.
- TEMA 19.** El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.
- TEMA 20.** Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. El derecho financiero: concepto y contenido.
- TEMA 21.** El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.

- TEMA 22.** La financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos, y al Fondo de Compensación Interterritorial.
- TEMA 23.** Las haciendas locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.
- TEMA 24.** Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- TEMA 25.** La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- TEMA 26.** El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
- TEMA 27.** El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- TEMA 28.** El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- TEMA 29.** Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.
- TEMA 30.** La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.
- TEMA 31.** Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social.
- TEMA 32.** TRIBUTARIO (I). Principios del Ordenamiento Tributario. Concepto, fines y clases de tributos. Fuentes del ordenamiento tributario. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.
- TEMA 33.** TRIBUTARIO (II). La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.
- TEMA 34.** TRIBUTARIO (III). Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.
- TEMA 35.** TRIBUTARIO (IV). Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria.
- TEMA 36.** TRIBUTARIO (V). La deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria: Legitimación, lugar, forma, medios, momento, justificantes y consignación. Aplazamientos y fraccionamientos del pago: Competencia, tramitación y resolución de solicitudes, inadmisión, garantías, dispensa de garantías, actuaciones en caso de falta de pago.
- TEMA 37.** TRIBUTARIO (VI). La prescripción tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las insolvencias. Concepto de deudor fallido y crédito incobrable. Garantías de la deuda tributaria.
- TEMA 38.** TRIBUTARIO (VII). La aplicación de los tributos: Principios generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Actuaciones y procedimientos tributarios: fases de los procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificaciones en materia tributaria.
- TEMA 39.** TRIBUTARIO (VIII). Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. La gestión tributaria: Concepto, formas de iniciación. La declaración tributaria, autoliquidación y comunicaciones. Los procedimientos de gestión tributaria: Enumeración y descripción sintética.
- TEMA 40.** INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (I). Órganos de inspección. Funciones. Facultades. Deberes de los obligados tributarios. Lugar de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras.
- TEMA 41.** INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (II). El procedimiento de inspección. Iniciación y tramitación del procedimiento de inspección. Terminación del procedimiento de inspección: Tramitación de las actas y clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección.
- TEMA 42.** RECAUDACIÓN (I). La recaudación tributaria: Régimen legal. Facultades de la recaudación tributaria. La recaudación en período voluntario. Entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.
- TEMA 43.** RECAUDACIÓN (II). La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Carácter, concurrencia de procedimientos, suspensión y conservación de actuaciones. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio.

- TEMA 44.** RECAUDACIÓN (III). Ejecución de garantías. Normas sobre embargos: Las diligencias de embargo, práctica de los embargos y concurrencia de embargos. El embargo de bienes y derechos a excepción de los inmuebles. El embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Depósito de bienes embargados.
- TEMA 45.** RECAUDACIÓN (IV). Enajenación de los bienes embargados. Formas de enajenación. Adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda Pública. Inscripción y cancelación de cargas. Actuaciones posteriores a la enajenación.
- TEMA 46.** RECAUDACIÓN (V). Costas del procedimiento. Terminación del procedimiento de apremio. Las tercerías. Procedimientos frente a responsables y sucesores.
- TEMA 47.** LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA. Principios de la potestad sancionadora. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.
- TEMA 48.** REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA. Medios de revisión de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos y los actos de imposición de sanciones tributarias. Clases de procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2: GRADUADO SOCIAL

MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto básico del empleado público: objeto, ámbito de aplicación y entrada en vigor de acuerdo con la disposición final cuarta.
- TEMA 2.** Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Concepto y clases de empleados públicos. Personal funcionario de carrera. Personal funcionario interino. Personal laboral. Personal eventual. Personal directivo.
- TEMA 3.** Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Régimen jurídico. Funciones Públicas reservadas a estos funcionarios.
- TEMA 4.** Código de conducta de los empleados públicos (I). Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Concepto, principios, modalidades y desarrollo de la carrera profesional del personal funcionario de carrera.
- TEMA 5.** Código de conducta de los empleados públicos (II). Derechos de los empleados públicos. Derechos retributivos del personal al servicio de las administraciones públicas.
- TEMA 6.** Código de conducta de los empleados públicos (III). Derechos de los empleados públicos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.
- TEMA 7.** Código de conducta de los empleados públicos (IV). Derechos de los empleados públicos. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal al servicio de las administraciones públicas. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.
- TEMA 8.** Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio: principios rectores y requisitos generales. Órganos de selección. Sistemas selectivos. Adquisición de la condición de personal funcionario de carrera. Pérdida de la relación de servicio.
- TEMA 9.** Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos. Estructuración del empleo público: cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera. Clasificación del personal laboral.
- TEMA 10.** Provisión de puestos de trabajo y movilidad: principios y procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera. Provisión de puestos y movilidad del personal laboral. La movilidad voluntaria entre administraciones públicas.
- TEMA 11.** Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera. Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en otras administraciones públicas. Excedencia. Suspensión de funciones. Reingreso al servicio activo. Situaciones del personal laboral.
- TEMA 12.** Régimen disciplinario: responsabilidad disciplinaria. Ejercicio de la potestad disciplinaria. Faltas disciplinarias y sanciones. Prescripción de las faltas y sanciones. Procedimiento disciplinario y medidas provisionales.
- TEMA 13.** Los cuerpos de policía local. Normativa y aplicación. Estructura y organización de los policías locales de la Región de Murcia. Órganos de selección, sistemas y requisitos de acceso. Sistemas generales de provisión de puestos de trabajo. La movilidad. La permuta.
- TEMA 14.** Los cuerpos de policía local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- TEMA 15.** El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre que aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los trabajadores: ámbito de aplicación. Fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes laborales.

- TEMA 16.** Los convenios colectivos de trabajo: concepto, naturaleza jurídica y eficacia de los convenios. Unidades de negociación. Concurrencia y contenido de los convenios. Vigencia. Legitimidad para negociar.
- TEMA 17.** Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Proceso electoral: la promoción de elecciones sindicales. Requisitos de la convocatoria. Número, composición y funciones de la mesa electoral. Representación colectiva de los funcionarios públicos. Proceso electoral: la promoción de elecciones sindicales. Requisitos de la convocatoria. Número, composición y funciones de la mesa electoral.
- TEMA 18.** La libertad sindical. Régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales.
- TEMA 19.** La prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Órganos competentes. Derechos y obligaciones.
- TEMA 20.** La prevención de riesgos laborales: servicios de prevención. Delegados de prevención, competencias y facultades. Comité de Seguridad y Salud, competencias y facultades.
- TEMA 21.** El contrato de trabajo. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- TEMA 22.** Modalidades del contrato de trabajo: trabajo en común y contrato de grupo. Contrato formativo. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Trabajo a distancia.
- TEMA 23.** Periodo de prueba. Duración del contrato de trabajo. Contrato fijo discontinuo. Contratación para trabajadores con discapacidad: requisitos y formalización.
- TEMA 24.** El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El salario mínimo interprofesional. Garantía del salario: el carácter privilegiado del crédito salarial. Breve referencia al Fondo de Garantía Salarial: naturaleza, funciones y tramitación.
- TEMA 25.** La jornada de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo.
- TEMA 26.** Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral.
- TEMA 27.** La cesión de trabajadores. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.
- TEMA 28.** El despido disciplinario. Consecuencias e indemnizaciones.
- TEMA 29.** La Seguridad Social en España: Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La estructura del sistema de Seguridad Social. Su organización en regímenes.
- TEMA 30.** La constitución de la relación jurídica de aseguramiento en el Régimen General de la Seguridad Social: inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Responsabilidad empresarial en orden a la afiliación, altas y bajas.
- TEMA 31.** La cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prescripción. Prelación de los créditos y devolución de ingresos indebidos.
- TEMA 32.** La cotización. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización.
- TEMA 33.** Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor (antigua denominación maternidad, paternidad), riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, pluriempleo, permanencia en alta sin percibir retribución, trabajo a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.
- TEMA 34.** Tipo único de cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de cuota por contingencias excluidas. Cotización adicional por horas extraordinarias.
- TEMA 35.** Cotización y recaudación. Recaudación en periodo voluntario: plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: reclamación de deudas y recargos. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios.
- TEMA 36.** La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades de las prestaciones. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Responsabilidad en orden a las prestaciones.
- TEMA 37.** Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades.
- TEMA 38.** La protección por incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción. La protección frente al Nacimiento y cuidado de menor, por parto o por adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción. La protección por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- TEMA 39.** La protección por incapacidad permanente: grados. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no invalidantes.
- TEMA 40.** La protección por jubilación. Hecho causante. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción. Jubilaciones anticipadas y prejubilaciones. La jubilación parcial.
- TEMA 41.** La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Colaboración obligatoria y voluntaria de empresas.
- TEMA 42.** El orden jurisdiccional social. Ámbito del orden jurisdiccional social. Competencias. Recusación y abstención. Representación y defensa procesales.

- TEMA 43.** El orden jurisdiccional social. De la evitación del proceso. De la conciliación o medidas y de los laudos arbitrales. Del agotamiento de la administrativa previa a la vía judicial.
- TEMA 44.** El orden jurisdiccional social. Forma y contenido de la demanda. Actos de conciliación y juicio: suspensión y celebración.
- TEMA 45.** El orden jurisdiccional social. De las modalidades procesales. Despidos y sanciones. De la extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.
- TEMA 46.** El orden jurisdiccional social. De las modalidades procesales. Vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
- TEMA 47.** La Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y competencias.
- TEMA 48.** Las partes en el proceso contencioso-administrativo: capacidad, legitimación, representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes.

GRUPO/SUBGRUPO A/A2: TRABAJADOR SOCIAL

MATERIAS ESPECÍFICAS

- TEMA 1.** Competencias, organización territorial y estructura del sistema de servicios sociales, según la Ley 3/2021, de 26 de Julio, de servicios sociales de la Región de Murcia.
- TEMA 2.** La Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura, competencias y funciones. El Instituto Murciano de Acción Social: Estructura, competencias y funciones.
- TEMA 3.** Decreto 143/2022, de 28 de Julio, por el que se aprueba la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- TEMA 4.** Los servicios sociales en las Entidades Locales: competencias y funciones en materia de servicios sociales.
- TEMA 5.** Los niveles de intervención en trabajo social: individual-familiar, grupal y comunitario.
- TEMA 6.** El informe social: definición, objetivos, estructura y tipos. Soportes documentales en trabajo social: la historia social, la ficha social, plan de intervención, notas informativas y acreditaciones de la situación social desde los servicios sociales de atención primaria. Visita domiciliaria.
- TEMA 7.** Deontología y Ética Profesional. Código Ético del trabajo Social.
- TEMA 8.** El Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS)
- TEMA 9.** Plataforma informática del IMAS: VISI (Vista Integrada de los Sistemas Informáticos del IMAS), módulos que contiene.
- TEMA 10.** Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital: Disposiciones generales; ámbito subjetivo de aplicación; determinación de la cuantía; duración, derecho y pago, modificación, suspensión y extinción de la prestación.
- TEMA 11.** Pensiones no contributivas. Tipos y requisitos de acceso. Las prestaciones económicas individuales de la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- TEMA 12.** El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Normativa estatal.
- TEMA 13.** Reconocimiento de grado de dependencia y del derecho a las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- TEMA 14.** Ley 1/2023, de 23 de febrero, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia.
- TEMA 15.** Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- TEMA 16.** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia: disposiciones generales; derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia; del ámbito de los servicios sociales.
- TEMA 17.** Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y sus modificaciones. Situaciones de riesgo y desamparo. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil de la Región de Murcia.
- TEMA 18.** .Protocolo de actuación desde los servicios sociales en casos de maltrato infantil y de la adolescencia en la CARM. Instrumentos para la notificación del riesgo y maltrato infantil.
- TEMA 19.** El acogimiento familiar. Procedimiento, familias susceptibles y ayudas económicas en la Región de Murcia.
- TEMA 20.** La adopción nacional e internacional.

- TEMA 21.** Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Título I; Título II: definición y duración de las medidas.
- TEMA 22.** Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia. Recursos sociales del tercer sector existentes en el municipio de Alhama de Murcia.
- TEMA 23.** Protocolo de coordinación sociosanitaria en la atención a personas con Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencia (TMG-D)
- TEMA 24.** Protocolo de coordinación para mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- TEMA 25.** Los servicios sociales de atención primaria en la región de Murcia. Los centros de servicios sociales, estructura, programas, funciones y prestaciones.
- TEMA 26.** Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad
- TEMA 27.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: modalidades de participación de las personas con discapacidad en el mundo laboral.
- TEMA 28.** Título XI del Libro Primero del Código Civil. Desarrollo y modificación de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, según la Ley 8/2021 de 2 de Junio.
- TEMA 29.** Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano, en la Región de Murcia.
- TEMA 30.** Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia y sus modificaciones.
- TEMA 31.** Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento: autorización de residencia temporal por reagrupación familiar y autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo.
- TEMA 32.** Inclusión social, exclusión y pobreza. La multidimensionalidad de los procesos de exclusión social e inclusión social. La medición de riesgo de pobreza y exclusión: indicador AROPE.
- TEMA 33.** El Servicio de Acompañamiento Social Intensivo para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social (SAI). Bases teóricas, principios rectores y metodológicos.
- TEMA 34.** Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción en la Región de Murcia y su reglamento.
- TEMA 35.** Ayudas individualizadas a personas con discapacidad y ayudas económicas para personas mayores del IMAS.
- TEMA 36.** Ayudas periódicas de inserción y protección social y Ayudas para programas de integración sociolaboral del IMAS.
- TEMA 37.** La violencia de género: marco conceptual y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se regulan las ayudas económicas establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.
- TEMA 38.** Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Derecho a la asistencia social integral, derechos laborales y prestaciones de la seguridad social a las trabajadoras víctimas de violencia de género. Derechos de las mujeres inmigrantes ante la violencia de género.
- TEMA 39.** Factores sociales y culturales en la génesis y mantenimiento de la violencia de género. Los estereotipos y roles de género. El ciclo de la violencia. La mujer víctima de violencia de género en situación de riesgo y exclusión social. Factores de protección y riesgo.
- TEMA 40.** Indicadores de estar sufriendo violencia de género. Primeros signos. Conceptualización de la violencia de género. Tipologías y características.
- TEMA 41.** La evaluación a mujeres víctimas de violencia de género. Tipos y procesos. El diagnóstico social en el ámbito de la violencia contra la mujer. La entrevista y la intervención social.
- TEMA 42.** Red regional de recursos para mujeres víctimas de violencia de género en la Región de Murcia. Protocolo de actuación de la red CAVI. Finalidad y Objetivos. Herramientas de coordinación. Protocolos específicos.
- TEMA 43.** Los centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI). Estructura y composición. Funciones de los profesionales y objetivos. Régimen de funcionamiento.

- TEMA 44.** Servicios de la Concejalía de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Organigrama, Carta de Servicios y Centros de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- TEMA 45.** Reglamento regulador del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de Servicios Sociales para promover la autonomía personal y el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- TEMA 46.** Reglamento municipal regulador de la concesión y gestión de Prestaciones Económicas de Apoyo Familiar e Inserción Social en Alhama de Murcia.
- TEMA 47.** Reglamento municipal regulador de la concesión y gestión de Prestaciones Económicas de Apoyo a Familias con Menores en Alhama de Murcia.
- TEMA 48.** El programa FSE+ de Asistencia Material Básica en la Región de Murcia.

GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES: CONSERJE **MATERIAS COMUNES**

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
- TEMA 2.** La organización territorial del Estado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- TEMA 3.** La Administración Local. Competencias de las entidades locales. El municipio: las competencias municipales. La organización municipal. El Pleno Municipal. La Junta de Gobierno. Las Comisiones Informativas Municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de los Concejales.
- TEMA 4.** El procedimiento administrativo. De los interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar y el concepto de interesado. Los actos administrativos: notificación.
- TEMA 5.** Hacienda Pública. Los ingresos públicos. Los impuestos. Las tasas fiscales.

GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES: CONSERJE **MATERIAS ESPECÍFICAS**

- TEMA 1.** La atención al público: presencial, telefónica o mediante instrumentos informáticos. La presentación de instancias y documentos en las Oficinas Públicas. Asistencia y orientación a los administrados en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 2.** La protección de datos de carácter personal: principios reguladores y derechos de las personas.
- TEMA 3.** Correspondencia y paquetería: envíos y servicios postales. Paquetes postales. Franqueo. Reembolsos. Giros telegráficos. Empaquetado. Productos postales. Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos.
- TEMA 4.** Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. La prevención de Riesgos Laborales inherentes a un puesto de Conserje. Aspectos básicos de evacuación de edificios: planes de actuación ante emergencias. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.
- TEMA 5.** Características y utilización de máquinas y materiales de oficina: multcopistas, impresoras, escáner, fotocopidora, fax, encuadernadoras, grapado, plastificado, destructoras de documentos y análogas.
- TEMA 6.** Nociones básicas en operaciones de mantenimiento y conservación de los edificios municipales, colegios y sus recintos: fontanería, cerrajería, electricidad, carpintería de madera, carpintería metálica, jardinería, saneamiento y análogos.
- TEMA 7.** Apertura y cierre de edificios y locales. Conocimientos básicos de funcionamiento de puesta en marcha y parada de instalaciones de protección contra incendios y anti-intrusión. Preparación de reuniones. Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos en edificios: proyectores, sistemas de sonido, sistema de megafonía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Alhama de Murcia, a 13 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, por sustitución (Resolución n.º 2026003438), Leticia Pareja Argullo.